

ES LA HORA DE AMPLIAR EL PARQUE NATURAL DE AIAKO HARRIA.

LO QUE AIAKO HARRIA TIENE

Aiako Harria se declaró Parque Natural en 1995 (Decreto 241/95) con una superficie de 6.913 ha. correspondiente a los municipios de Irun, Oiartzun, Errenteria, Donostia y Hernani. Aproximadamente el **80% es de carácter público** y el resto privado. La Peña de Aya es el macizo que le da nombre al parque, un batolito granítico único, el abuelo, le dicen así por ser el monte más antiguo de Euskal Herria y diferente al resto. Comenzó a formarse hace unos 270 millones de años en un proceso que llega hasta nuestros días. El espacio protegido ocupa la franja montañosa que va desde el Bidasoa por el este, hasta el Urumea por el oeste. Al sur limita con Navarra y podemos encontrar los embalses de San Antón y Añarbe, o la finca de Artikutza. **Para la declaración de parque natural se tuvieron en cuenta, además de sus hábitats naturales, flora y fauna, la geología y el paisaje. Destacan el robledal de Añarbe, el marojal y bosque mixto de Endara, el hayedo de Bianditz, el entorno de Enbido con la cascada de Irusta, las minas romanas de Arditurri...** Alberga diferentes hábitats protegidos a nivel europeo, así como numerosas especies de flora y fauna amenazada: el salmón, el buitre leonado, el alimoche, el halcón, el águila calzada o la culebrera, el picamaderos negro, el visón europeo, el gato montés, el desmán de los Pirineos, la culebra verdiamarilla...

LO QUE LE FALTA

Cuando en su momento se plantearon las delimitaciones del Parque, se priorizó la titularidad pública de las parcelas, dejando fuera en muchos casos terrenos particulares. Como resultado, **los límites no siguen ninguna lógica, careciendo de la coherencia esperable desde el punto de vista geográfico y ecológico.** Mientras la frontera meridional responde a la propia naturaleza del terreno y a su geografía, los límites **por el norte tienen continuos entrantes y salientes que no tienen en cuenta el tipo de hábitat.** De esta manera se pueden

encontrar estrechas franjas públicas en las que se protege una pista de cemento o un pinar, y, en cambio, queda fuera un robledal adyacente por el mero hecho de estar en terreno particular, y la mayoría de los arroyos y los bosques de ribera de la parte norte del Parque quedaron fuera.

El Parque deja fuera el entorno del caserío, las zonas bajas circundantes, donde se entremezclan **la campiña**, los **pastizales y prados de siega** con pequeños **robledales** y zonas de **bosque mixto**, y con **alisedas**. Algunos hábitats están protegidos a nivel europeo, pero todos son **biológicamente ricos**.

NUESTRA SOLICITUD Y EL PORQUÉ

Pedimos la ampliación del Parque Natural de Aiako Harria, tanto en sus límites, como en los de la banda periférica de protección. Así lo hemos hecho de manera formal a todas las **administraciones implicadas: Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa y ayuntamientos (Irun, Oiartzun, Errenteria, Astigarraga, Donostia y Hernani)**. A nuestro parecer, debemos preservar los valores naturales que quedaron fuera de aquel diseño inicial, algunos, hábitats de gran interés. Nuestro objetivo es impulsar la conservación de nuestro patrimonio natural y biodiversidad. **Ampliando el Parque**, haciendo coherentes sus límites, **estamos apoyando y protegiendo el medio rural**, el propio caserío. Pero además, **los espacios naturales no pueden acabar siendo islas**, y la ampliación propuesta facilitaría esa conexión. Si a eso unimos la **creación y protección del corredor verde de Gaintzurizketa, entre Aiako Harria y Jaizkibel**, su necesaria comunicación estaría garantizada.

Las leyes existentes dan prioridad a la conservación del medio natural y la biodiversidad. La sociedad, por su parte, reclama más espacios naturales y una mayor protección, exige mejorar en calidad de vida y esta propuesta que presentamos va en ese sentido, y no podemos olvidar **que Aiako Harria es el Parque más visitado**, con alrededor de 500.000 visitantes al año. ¡Ahora es el momento!

Donostia, 28 de octubre de 2012.